



RESOLUCION N° 1339



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 5 AGO. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 10.089/91 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION SOCIAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 126/94 y 129/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título

*AM*  
*Ch*  
*ES*

*W*

*AS*  
*Millán*  
*Su. C.*



RESOLUCION N° 1339



*Ministerio de Cultura y Educación*

pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

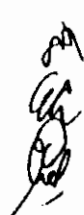
Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.


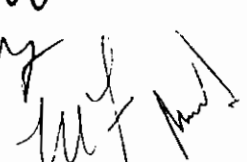

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

 ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen



*Ministerio de Cultura y Educación*

competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*SA  
EG  
Cul*

*W  
py f  
M. f  
A  
M. f  
Sec.*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL .**

1. Participar en la elaboración, interpretación y evaluación de los mensajes destinados a medios de comunicación social de distinta índole.
2. Organizar y estructurar la información destinada a la elaboración de mensajes.
3. Efectuar la adecuación de los mensajes en función de las características del medio de comunicación.
4. Recopilar, organizar y seleccionar la información a efectos de redactar distintos tipos de informes periodísticos.
5. Ejercer su labor profesional en diversas empresas relacionadas con los medios de comunicación social.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten notes and initials]*



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION SOCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Introducción al Conocimiento Científico	C	6	96	-
02	Antropología Socio-Cultural	C	6	96	-
03	Teoría de la Comunicación I	C	6	96	-
04	Redacción I	C	4	64	-

2do. Cuatrimestre

05	Ciencia, Universidad y Sociedad	C	6	96	01
06	Taller de Metodología de la Investigación	C	6	96	01
07	Teoría Literaria y de los Discursos	C	6	96	-

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

08	Herramientas de Informática	C	6	96	-
09	Comunicación Gráfica y Taller	A	4	128	03
10	Comunicación Radiofónica y Taller	A	4	128	03
11	Redacción II	C	4	64	04

27

OC

W

My  
all + part C/



## Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## 2do. Cuatrimestre

12	Historia Americana y Argentina Contemporánea	C	6	96	-
13	Teoría de la Comunicación II	C	6	96	03

## TERCER AÑO

## 1er. Cuatrimestre

14	Comunicación Audiovisual y Taller	A	4	128	09
15	Comunicación Educativa	C	6	96	13
16	Publicidad, Propaganda y Taller	A	4	128	09
17	Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística	C	3	48	-
18	Relaciones Públicas y Humanas	C	4	64	02

## 2do. Cuatrimestre

19	Lenguaje de los Medios de Comunicación	C	6	96	13
20	Seminario de Producción, Comercialización y Marketing	C	3	48	17
21	Seminario de Investigación Periodística	C	3	48	06
-	Pasantía en un Medio de Comunicación	C	6	96	-

## OTRO REQUISITO:

- El alumno deberá aprobar un examen de suficiencia en la Traducción de Idioma Inglés.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.000 horas

M  
G  
E  
E

W

W  
W  
W

W  
W  
W